



FORMATO ACTA DE PRORRATEO AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7367334 DE 2025

Teniendo en cuenta que el contrato de referencia No **CO1.PCCNTR.7367334** estaba proyectado para iniciar el 03 de febrero de 2025, se hace necesario prorratear el plan de pagos propuesto inicialmente teniendo en cuenta que los requisitos para su perfeccionamiento y ejecución se cumplieron de la siguiente manera:

Fecha de firma: 04 de febrero de 2025

Fecha de aprobación de garantías: 04 de febrero de 2025

Fecha de expedición de Registro Presupuestal: 03 de febrero de 2025

Fecha de inicio: 04 de febrero de 2025

Así las cosas, el plan de pagos propuesto para el contrato **CO1.PCCNTR.7367334** de 2025, se establece de la siguiente manera:

MES	VALOR A PAGAR
ENERO	\$0
FEBRERO	\$ 4.139.560
MARZO	\$ 4.599.511
ABRIL	\$ 4.599.511
MAYO	\$ 4.599.511
JUNIO	\$ 4.599.511
JULIO	\$ 4.599.511
AGOSTO	\$ 4.599.511
SEPTIEMBRE	\$ 4.599.511
OCTUBRE	\$ 4.599.511
NOVIEMBRE	\$ 4.599.511
DICIEMBRE	\$ 3.679.609
TOTAL DEL CONTRATO	\$49.214.768



Como consecuencia de lo anterior, quedará un saldo a favor del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA de acuerdo con los siguientes valores:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 49.368.085
VALOR AJUSTADO DEL CONTRATO	\$ 49.214.768
SALDO POR REVERSAR A FAVOR DEL SENA	\$ 153.317

En consideración a lo anterior, las partes acuerdan modificar el contrato de prestación de servicios No. **CO1.PCCNTR. 7367334**, rigiéndose por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** AJUSTAR el plan de pagos del contrato No. **CO1.PCCNTR. 7367334** conforme a la información anteriormente establecida, el cual quedará así: *Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a la fracción del mes de febrero de 2025 por valor de CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$4.139.560); b) Nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$4.599.511) cada uno. c) Un último pago correspondiente a la fracción del mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$3.679.609).* **CLÁUSULA SEGUNDA.** LIBERAR a favor de la entidad la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$153.317), como consecuencia del prorrateo establecido para este contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** Remítase el presente documento a (la Dirección Administrativa y Financiera o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, según sea el caso) para lo de su competencia. **CLÁUSULA CUARTA:** PUBLICACIÓN - De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente modificación se entiende perfeccionada y legalizada con la aceptación de las partes y su publicación en la plataforma SECOP II.

Elaboró: Jenny Alexandra Soler Granados – Coordinadora Académica

Revisó: Ana Yenny Silva Silva - Técnico Gr. 02- Grupo de Apoyo Administrativo